

México, D.F., 25 de noviembre de 2015.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Buenas tardes. Da inicio la Sesión Pública, convocada para el día de hoy.

Le solicito, Secretaria General de Acuerdos, verifique el quórum e informe sobre los asuntos listados para su resolución.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Se hace constar que se encuentren presentes los Magistrados que integran esta Sala Regional, por lo que existe quórum para sesionar válidamente.

Asimismo, le informo que serán materia de resolución tres juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y un juicio de revisión constitucional electoral, con las claves de identificación, actores y autoridades responsables, precisados en el aviso fijado en los estrados de esta Sala.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Gracias, Secretaria.

Señores Magistrados, someto a su consideración los asuntos listados para su resolución.

Si hay conformidad sírvanse manifestarlo de forma económica.

Se aprueba.

Secretario de Estudio y Cuenta René Sarabia Tránsito, por favor, dé cuenta con los proyectos de resolución que somete a nuestra consideración el Magistrado Armando Maitret Hernández.

Secretario de Estudio y Cuenta René Sarabia Tránsito: Como lo indica, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia de los juicios ciudadanos **762, 763 y 764** de presente año, en que los actores en su calidad de ex integrantes del Ayuntamiento de Tlaltenango, Morelos, impugnan la omisión del Tribunal Electoral de esa entidad de exigir al Ayuntamiento en mención el cumplimiento de dos sentencias relacionadas con el pago de dietas.

Previa propuesta de acumulación, en el proyecto se estiman fundados los agravios, porque en el expediente quedó demostrada la falta de acciones y medidas eficaces por parte del Tribunal responsable, con la finalidad de que el Ayuntamiento pague a los actores sus respectivas dietas, razón por la cual para garantizar una justicia completa e integral, se propone ordenar al Tribunal local, realice todas las acciones jurídico-coactivas necesarias para lograr se paguen esas remuneraciones.

Por otro lado, doy cuenta con el proyecto de sentencia relativo al juicio de revisión constitucional electoral **330** de este año, promovido por MORENA, en contra de la sentencia dictada por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en la cual se confirmó el acuerdo emitido por el Instituto Electoral local relativo al financiamiento público para gastos de campaña en la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero.

La consulta propone calificar los agravios como infundados e inoperantes, ello es así, toda vez que el actor confunde el derecho de acceso a la justicia con la obtención de una sentencia favorable a sus intereses y pretensiones, y porque no asiste razón al actor, cuando alega que la autoridad entonces responsable, se limitó a descalificar los agravios que hizo valer; siendo que sí se analizaron los argumentos del actor y se razonó el por qué eran ineficaces, además de que el actor omitió controvertir frontalmente dichas consideraciones. Con base en lo anterior, se propone confirmar la sentencia impugnada.

Es cuanto, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Gracias, Secretario.

Señores Magistrados, están a su consideración los proyectos de cuenta.

Al no haber intervención alguna, Secretaria General, tome la votación que corresponda.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Sí, Magistrada Presidenta.

Magistrado Armando Maitret Hernández.

Magistrado Armando Ismael Maitret Hernández: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Magistrado Héctor Romero Bolaños.

Magistrado Héctor Romero Bolaños: A favor de ambos proyectos.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Magistrada Presidenta Janine Otálora Malassis.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Con las propuestas.

Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón: Magistrada Presidenta, los proyectos se aprobaron por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Gracias, Secretaria.

En consecuencia, en los juicios ciudadanos **762**, **763** y **764**, todos de dos mil quince, se resuelve:

PRIMERO.- Se decreta la acumulación de los juicios de referencia en los términos señalados en esta resolución.

SEGUNDO.- Se declaran fundados los juicios ciudadanos promovidos por los actores en lo que fue materia de impugnación.

TERCERO.- El Tribunal Electoral del Estado de Morelos deberá dar cumplimiento cabal a esta sentencia.

En el juicio de revisión constitucional electoral **330** de la anualidad en curso se resuelve:

ÚNICO.- Se confirma la sentencia impugnada.

Siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos y al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión, buenas noches, muchas gracias.

--- o0o ---